



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 SEP. 2020

**Visto:** El Memorando N° 2150-2020/GOB REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1609841, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y d) del artículo 49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, señalan como funciones específicas en materia de salud el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y, participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS), establece que el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, tiene tres (3) niveles de organización: Nacional, Regional y Local, concordante con el artículo 8°, el Consejo Regional de Salud, integrado por representantes de las instituciones del sector en el ámbito regional, y acordados por el gobierno regional respectivo, es el órgano de concertación y articulación Regional del Sistema;

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2003-SA, establece que el Consejo Regional de Salud, será presidido por el Director Regional de Salud y está integrado por representantes de las instituciones del sector en el ámbito regional de conformidad con la finalidad y objetivos de la presente Ley. En los casos de miembros designados; estos pueden ser removidos por decisión de su institución. La incorporación de los titulares y alternos elegidos del CRS, se formalizan mediante Resolución Directoral Regional de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 288-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la conformación del Consejo Regional de Salud Huancavelica; a fin que opere como Órgano de Concertación y Articulación Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0217-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 13 de febrero del 2020, se reconfirma el Consejo Regional de Salud Huancavelica -2020;

Que, a través del Informe N° 015-2020-GOB REG.HVCA/CRS-DIRESA, la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Salud Huancavelica, solicita la Reconfirmación del Consejo Regional de Salud Huancavelica 2020, por lo que es pertinente emitir el acto resolutive correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - RECONFORMAR el CONSEJO REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA - 2020, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

INSTITUCION	MIEMBRO	MIEMBROS ACREDITADOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA	TITULAR	M.C. JUAN GOMEZ LIMACO
	ALTERNO	Dr. IORFNA QUISPPE HUAMAN



CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA-GRHVCA	TITULAR	ING. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
	ALTERNO	ING. ERNESTO SANCHEZ ZORRILLA
GERENCIA DESARROLLO SOCIAL	TITULAR	Mg. CLIFOR CURIPACO LOPEZ
	ALTERNO	CPC. RUBEN DARIO CLEMENTE SOTO
RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA ESSALUD	TITULAR	C.D. MAVET CUELLAR HUAMAN
	ALTERNO	OBSTA. TERESA BEATRIZ DE LA CRUZ LUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	TITULAR	MG. WILFREDO HUBER MEZARINA ESQUIVEL
	ALTERNO	LIC. ELIZABETH GIOVANA HUAMAN JURADO
COLEGIO MEDICO DEL PERU- CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAVELICA	TITULAR	M.C. YANET YACHI FIERRO
	ALTERNO	M.C. CARLOS OSCAR QUISPE CLEMENTE
COLEGIOS PROFESIONALES DE SALUD HUANCAVELICA	TITULAR	MG. OBSTA. GRETTEY CUCHULA PALOMARES.
	ALTERNO	MG. OBSTA. CARLOS IVAR SEDANO MANRIQUE
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERU EN LA REGION	TITULAR	LIC.NUT. SONIA ISABEL FERNADEZ NOLASCO.
	ALTERNO	
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA	TITULAR	ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
	ALTERNO	LUZ DORIS QUISPE SANCHEZ
PROGRAMA NACIONAL DE CUAN MAS - MIDIS	TITULAR	ALFREDO CUTTI VARGAS.
	ALTERNO	NEUSA ARTEAGA HURTADO.
SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU- REGION HUANCAVELICA	TITULAR	CAP. SPNP. TANIA CONSUELO ALLASI PARI
	ALTERNO	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	TITULAR	MG. PERCY ISAI RAMOS GOMEZ
	ALTERNO	LIC IRIS OLGA LAURA HUAYLLANI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	TITULAR	DRA. MARISOL SUSANA TAPIA CAMARGO
	ALTERNO	DRA. TULA SUSANA GUERRA OLIVARES
TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	TITULAR	MG. FELIX CASTRO CHAUCA
	ALTERNO	
SERVICIOS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO	TITULAR	Q.F. GLENDA FARRAH DUEÑAS DONAIRES
	ALTERNO	LIC. ENF. LIDIA ÑAÑEZ CASSANI
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	TITULAR	LIC. DYANA CAROLE RAMIREZ HUARCAYA.
	ALTERNO	ECON. DEMETRIA MONTES SINFOROSO
DEFENSORIA DEL PUEBLO	TITULAR	ABOG. ROLY HANDER BAZÁN ZELADA
	ALTERNO	ABOG. RODY HENRY GOMEZ CHAMBI
MESA DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	TITULAR	OBSTA. FANNY ANGELA SILVERA MALPARTIDA
	ALTERNO	LIC. ELMIRA HUAYRA HUARCAYA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAVELICA	TITULAR	LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ PAREDES.
	ALTERNO	JANET VARGAS DURAN
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	TITULAR	MG. CARMEN VALLEJO JUSCAMAITA
	ALTERNO	MG. MARCO ANTONIO PRECIADO MUÑOZ
DIRECCION REGIONAL DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	TITULAR	ING. SONIA CASTILLON SUAREZ
	ALTERNO	ARQ. RAFAEL NILTON CARHUAMACA ESPINOZA



DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA	TITULAR	ING. BERNABE MAXIMO GUERREROS DE LA CRUZ.
	ALTERNOS	ING. RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES.
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	TITULAR	ING. NESTOR GUTIERREZ PAITAN
	ALTERNOS	ING. EDITH MARCIANA GARCIA PAUCAR.
COOPERACION INTERNACIONAL	TITULAR	OBSTA. FREDY CARRERA QUERZOLA
	ALTERNOS	M.C. JUAN QUEZADA ESCOBEDO.

**Artículo 2°.-** Los representantes de los trabajadores del sector y de las organizaciones de base, serán nominados en forma Democrática e integrados previa Resolución Directoral Regional de Salud.-----

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Directoral Regional N° 0217-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 13 de febrero de 2020.-----

**Artículo 4°.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
*M. C. Juan Gómez Limaco*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.(A)